



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. N° 18.039/90

VISTO:

Este expediente y las notas presentadas por la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se regularice la situación del Sr. Gerardo Ruiz, quién viene desempeñando las funciones de Mayordomo, categoría 6;

Que Asesoría Jurídica en sus dictámenes Nros. 2.768 y 2.790, en un caso similar, en uno de sus párrafos expresa: "Este organismo asesor en virtud del principio liminar de Derecho Administrativo del Informalismo a favor del administrado, debe precisar con claridad meridiana la petición del presentante, que no es más que un reconocimiento de una función superior a la que ostenta, que lleva aparejado una MAYOR RESPONSABILIDAD y por ende una MAYOR REMUNERACION; toda vez que es de aplicación la teoría de la gestión útil del agente público y del enriquecimiento sin causa, con apoyo en el Art. 17 de la C.N., conforme a lo aconsejado por esta Asesoría en Expte. N° 800/90 (Res. N° 505/90), Expte. N° 559/90 y 602/92";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente al Sr. Gerardo RUIZ, categoría 5, las funciones de Mayordomo, categoría 6 de la Dirección General de Obras y Servicios, con efecto a partir del 1º de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Gerardo RUIZ, la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 5 y el de Mayordomo, categoría 6, de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1º de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../1/1 - 2 -

Expte. Nº 18.039/90

ARTICULO 4º.- Dar a la presente carácter de Resolución de Insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 7 07 - 92